

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo (23) veintitrés de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No 043

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2020-00010

Demandantes: AURA CECILIA CASTRILLON PULIDO, MYRIAM CRISTINA CASTRILLON PULIDO Y CARLOS FRANCISCO CASTRILLON PULIDO

Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ZOILA ROSA HERNANDEZ VARGAS DE GONZALEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS

Surtido el trámite del artículo 375 numerales 6, 7 y 8 del Código General del Proceso, sería el caso entrar a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 392 del Código General del Proceso para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso, practicar las pruebas, es decir con ampliación al principio de celeridad se entra a emitir pronunciamiento sobre los medios de pruebas solicitados por las partes, por consiguiente este Despacho Judicial **DISPONE:**

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo Audiencia del artículo 392 para el día nueve (9) de abril de 2021 a la hora de las diez (10:00 a.m) de la mañana.

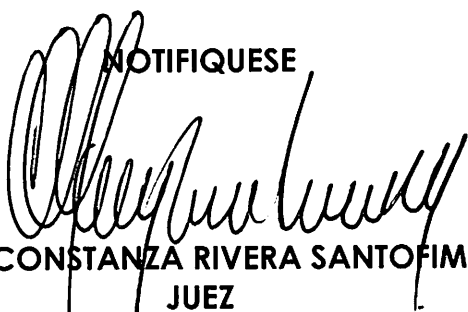
SEGUNDO: Conforme al artículo 392 se practicara los interrogatorios oficiosamente y de manera obligatoria de las partes señores AURA CECILIA CASTRILLON PULIDO, MYRIAM CRISTINA CASTRILLON PULIDO, CARLOS FRANCISCO CASTRILLON PULIDO, como demandantes y ARGEMIRO GONZALEZ CAICEDO como Curador Ad Litem.

DECRETESE los testimonios de MARIA NUBIA GOMEZ HERRERA, DANIEL ALFONSO MONTAÑO PULIDO, MYRIAN CRISTINA PULIDO, como testimonios de la parte demandante.

TERCERO: TENGASE como prueba DOCUMENTALES DEL DEMANDANTE

Las aportadas dentro de la demanda y visibles del folio 7 al 35.

Por secretaria LIBRESE las citaciones correspondientes a las partes intervinientes en el proceso con la prevención de las consecuencias por su inasistencia.


NOTIFIQUESE
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
Nº 031 Hoy 24-MARZO-2021
El Secretario,

ONALDO JOSE FREITE OROZCO